



# PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  MODIFICACIÓN  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCION DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
REGIÓN DE VALPARAISO**

URBANO  RURAL

NÚMERO DE PERMISO
<b>005</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>30-01-2025</b>
ROL S.I.I.
<b>3224-206</b>

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. POM/4965-24
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1296 de fecha 12-06-2024
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- F) El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°152 de fecha 31.12.2017
- G) La Resolución de Modificación de Proyecto N°242 de fecha 23.05.2017
- H) El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°44 de fecha 12.03.2018
- I) El Permiso de Obra Menor N°61 de fecha 121.02.2019
- J) El Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°195 de fecha 02.11.2020

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de EDIFICACION EQUIPAMIENTO COMERCIO para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA BORGÑO N° 24930 LC 01 LOCAL 4 , Lote N° 5F , Manzana ---- Localidad o Loteo BORDE COSTERO , Sector URBANO , Zona ZTC del Plan Regulador COMUNAL . que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO APLICA

Plazos de la autorización especial: NO APLICA

### 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PLAYA LA BOCA SPA.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			
SERGIO SANTANDER PETRINOVICH			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			
-----			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			
NICOLÁS ABRAHAM MONSALVES DINTRANS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)			
-----			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			
NICOLÁS ABRAHAM MONSALVES DINTRANS			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

**5.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				<b>\$ 3.408.350</b>
DERECHOS MUNICIPALES				<b>\$ 34.084</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE				<b>\$ 0</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR				<b>\$ 34.084</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	<b>818</b>	FECHA	<b>30-01-2025</b>
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

**6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN** (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)  
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	<input type="text"/> X 11 = <input type="text"/> % 2.000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	<b>44%</b>

**6.1.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)**

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	<input type="text"/>	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	<input type="text"/>
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a o b)]	= APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x (a o b)]

**NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

**CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN INTERIOR DE LOCAL COMERCIAL SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE DESTINO NI AUMENTO DE SUPERFICIE (LOCAL N°4= 50,20 M2).**

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

ARR/LEG//leg

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° POM-4965/24
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 03876 / 22/8/2024



*Alberto Radrigán Rodríguez*

ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN